

## MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVO NºDPB:0000054/2016

<u>VISTO</u>: La Factura B- Nº 0002-00000025 de fecha 01/06/2016 presentada por Cueto Maria, Cueto Raul y Otros Sociedad de Hecho, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que la Factura B-Nº 0002-00000025 de fecha 01/06/2016 obedece al pago de alquiler correspondiente al mes de Junio de 2016 según contrato de locación firmado entre los Señores Cueto María, Cueto Raúl y otros sociedad de hecho y la Señora ExIntendenta Martini María Eugenia con fecha 01 de Agosto de 2013;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

# LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

#### **ARTICULADO:**

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. Bariloche, a emitir orden de pago a favor Cueto Maria, Cueto Raul y Otros Saciedad de Hecho (CUIT 30-65695795-2) a fin de cancelar la Factura B- N° 0002-00000025 de fecha 01/06/2016 por \$ 10.080,00 (Pesos Diez Mil Ochenta) obedecen al pago de alquiler correspondiente al mes de Junio de 2016 del inmueble ubicado en Quaglia 740 donde funciona la Defensoría del Pueblo.
- 2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 201,60 (Pesos Doscientos Uno con Sesenta Centavos ).
- 3. IMPUTAR a la partida 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.07 Alquileres de Bienes Muebles e Inmuebles.
- 4. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 5. La presente Resolución será Refrenda por el asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arratve
- 6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoria del Pueblo
San Carlos de Bariloche